



384



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0384 DE 24 ABR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 12518**, por medio del cual el señor **BENJAMÍN CLEMENTE GABRIEL HOUSGHTON PÉREZ**, en calidad de Representante Legal de la empresa Desarrollo Eléctrico Suria S.A.S. E.S.P – Delsur, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONVOCATORIA UPME 05-2013-PROYECTO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA.”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y Restrepo, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

X = ESTE	Y = NORTE
1068980,13	955908,90
1075330,15	952098,89
1075171,40	945537,21
1075647,65	935324,27
1066704,71	936118,02
1066293,20	945643,38
1055916,71	945549,50
1052575,94	951146,39
1050141,76	958766,40
1051452,41	963836,06
1058664,39	963667,74
1065057,72	955538,42

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-12518** del 23 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONVOCATORIA UPME 05-2013-PROYECTO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA.”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y Restrepo, en el departamento del Meta.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONVOCATORIA UPME 05-2013-PROYECTO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA.”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y Restrepo, en el departamento del Meta. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas.

Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 07 de abril de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen Bogota, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Convocatoria UPME 05-2013-proyecto subestación Suria 230 kV y línea de transmisión asociada"***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **Villavicencio y Restrepo**, departamento de **Meta**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES:

Consta de la Subestación Suria ubicada en la vereda Santa Helena Baja sobre la carretera que comunica al Municipio de Villavicencio con el Municipio de Puerto López y una Línea de Transmisión a 230 kV desde la subestación Suria 230kV hasta la conexión con la línea de transmisión existente Guavio-La Reforma a 230 kV.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"Convocatoria UPME 05-2013-proyecto subestación Suria 230 kV y línea de transmisión asociada."**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"Convocatoria UPME 05-2013-proyecto subestación Suria 230 kV y línea de transmisión asociada."***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONVOCATORIA UPME 05-2013-PROYECTO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA."**, localizado en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y Restrepo, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

X = ESTE	Y = NORTE
1068980,13	955908,90
1075330,15	952098,89
1075171,40	945537,21
1075647,65	935324,27
1066704,71	936118,02
1066293,20	945643,38
1055916,71	945549,50
1052575,94	951146,39
1050141,76	958766,40
1051452,41	963836,06
1058664,39	963667,74
1065057,72	955538,42

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-12518 del 23 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONVOCATORIA UPME 05-2013-PROYECTO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA.", localizado en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y Restrepo, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

X = ESTE	Y = NORTE
1068980,13	955908,90
1075330,15	952098,89
1075171,40	945537,21
1075647,65	935324,27
1066704,71	936118,02
1066293,20	945643,38
1055916,71	945549,50
1052575,94	951146,39
1050141,76	958766,40
1051452,41	963836,06
1058664,39	963667,74
1065057,72	955538,42

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12518 del 23 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-12518, del 23 de marzo de 2017, para el proyecto: "CONVOCATORIA UPME 05-2013-PROYECTO SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA.", localizado en jurisdicción de los municipios de Villavicencio y Restrepo, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

X = ESTE	Y = NORTE
1068980,13	955908,90
1075330,15	952098,89
1075171,40	945537,21
1075647,65	935324,27
1066704,71	936118,02
1066293,20	945643,38
1055916,71	945549,50
1052575,94	951146,39
1050141,76	958766,40
1051452,41	963836,06
1058664,39	963667,74
1065057,72	955538,42

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12518 del 23 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


HORACIO GUERRERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06